

LA SOBERANÍA Y EL LIBRE COMERCIO EN EL MARCO DEL DERECHO INTERNACIONAL

Lic. Agustín HERNÁNDEZ GONZÁLEZ *

De un modo general puede afirmarse, que desde hace más o menos dos siglos la vida de los pueblos ha dejado de ser un asunto de orden interno. Los factores externos se conjugan de tal modo con los internos en todas las contingencias que determinan la marcha de una nación que al hacer el balance de unos y de otros, se encuentran con poca diferencia equilibrados.

Lo que acabamos de decir, no es lo que generalmente se cree por los pueblos mismos: todos hacen una sobreestimación de sus capacidades, de sus fuerzas, de sus posibilidades y de su poderío; y nadie dentro de ellos está dispuesto a poner las cosas en su punto, por miedo a la indignación popular. Los gobiernos respectivos alimentan en sus gobernados la ficción de la soberanía nacional absoluta y dentro del convencionalismo de esa ficción, desempeñan su misión del mejor modo posible; pero el historiador no puede hacer tal cosa, obligado como está a penetrar las causas profundas y verdaderas de los sucesos en que se ocupa, aunque con ello cause profundas y dolorosas lastimaduras.

Andrés MOLINA ENRÍQUEZ
1932

En una tarea larga y compleja, muy diversos autores y estudiosos han tratado de explicar a la soberanía desde el punto de vista del derecho interno —referido al sistema normativo nacional de todo país—, por una parte, y por otra desde el ángulo que nos ofrece el Derecho internacional público, que regula las relaciones entre los estados integrantes de la comunidad internacional.

Así, en el marco de la doctrina europea, clave para el estudio de la soberanía, sobresalen algunos tratadistas y de entre ellos Bodino, por ser quien definió por primera vez al Estado en funciones de su soberanía al afirmar que: “El Estado es un recto gobierno, de varias agrupaciones y de lo que les es común con potestad soberana (*summa potestas*).

- Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 15, Guadalajara, Jal.

En el siglo XV el Estado era encarnado por el rey, cuyo poder a la luz de estos conceptos tanto respecto de la soberanía como del ejercicio de ésta, tenía un carácter indudablemente absoluto, a grado tal que la Historia Universal denomina aquella etapa como “El Absolutismo”.

Hobbes y Laski fortalecen notablemente la idea de que el poder soberano es ilimitado y de que el Estado, según este último autor, se encarna en el príncipe: “Todo cuanto quiere es justo, porque expresa su voluntad”; “El derecho es la emanación de un centro único de autoridad en el orden político”.

Sin embargo, al surgir la Revolución Francesa como un parteaguas en todos sentidos, el pueblo pasó a ser el depositario de la soberanía sin que ésta sufriese alteración alguna en cuanto a sus características esenciales, aun cuando los tratadistas concluyen que el titular de ese poder soberano es el Estado actuando como personificación de la nación. Igualmente aceptan que, a su vez, son los órganos del Estado quienes ejercen ese poder. Como afirma Eissman: “El Estado sujeto y titular de la soberanía por no ser sino una persona moral, una ficción jurídica; es preciso que la soberanía sea ejercida en su nombre por personas físicas, una o varias, que quieran y obren por él”.

Carré de Malberg señala al respecto: “Es la Nación la que da vida al Estado al hacer delegación de su soberanía en los gobernantes que instituye en su Constitución”.

Para la doctrina americana, que recoge las ideas de los revolucionarios franceses, la soberanía reside originariamente en el pueblo, quien la ha utilizado para constituir al Estado jurídicamente organizado. De ese modo, los gobernantes no son soberanos puesto que es el pueblo, único titular de la soberanía, el que ha conferido un poder limitado y derivado a sus representantes, quienes son únicamente mandatarios para ejercerlo en el marco de un sistema normativo constitucional que fija claramente esas limitaciones. Al respecto Kelsen señala: “Sólo un orden normativo puede ser soberano, es decir, autoridad suprema o última razón de validez de las normas que un individuo está autorizado a expedir con el carácter de mandatos y que otros individuos están obligados a obedecer. El poder físico, que es un fenómeno natural, nunca puede ser soberano en el sentido propio del término”.

Entonces el sistema normativo interno considera a la Constitución como la expresión suprema de la soberanía, como la ley de leyes y, desde luego, no será yo sin duda quien cuestione tal hecho que, por el contrario, comparto y defiendo con íntima y profunda convicción.

Sin embargo, y con el propósito de encontrar una explicación más nítida respecto de la soberanía tanto desde el punto de vista del derecho interno como desde el Derecho internacional público, séame permitido citar al recordado maestro Felipe Tena Ramírez, quien señala en relación a la negación que la doctrina europea hace de toda subordinación o limitación del Estado por cualquier otro poder como implicación de la soberanía, lo siguiente: “Tal noción engendra las dos características del poder soberano: es independiente y es suprema. La independencia mira principalmente hacia las relaciones internacionales; desde este punto de vista el poder soberano de un Estado existe sobre bases de igualdad con relación a los demás Estados soberanos. En la medida en que un Estado se haya subordinado a otro su soberanía se mengua o desvanece. La independencia es, pues, calidad de la soberanía exterior.

La noción de supremacía en cambio, se refiere exclusivamente a la soberanía interior, por cuanto que la potestad del Estado se ejerce sobre los individuos y las colectividades que están dentro de la órbita del Estado. La soberanía interior es, por lo tanto, un superlativo, mientras que la soberanía exterior es un comparativo de igualdad.

“Ninguna potestad superior a la suya en el exterior, ninguna potestad igual a la suya en el interior”; he ahí en otros términos expresadas, las características de los dos aspectos de la soberanía”.

En relación a este mismo pensamiento quisiera destacar, como lo afirma también el maestro Tena, que es en la técnica constitucional de la Revolución Francesa en donde algunos consideran que aparecieron por primera vez ciertas tendencias a tener en cuenta al Derecho internacional, aun cuando sólo fuera para organizar en el derecho interno las relaciones con los demás Estados soberanos.

No fue sino hasta después de la Primera Guerra Mundial que el Derecho internacional adquirió mayor relevancia, sobre todo porque los Estados muy claramente se percataron de que el ejercicio absolutista de la soberanía amenazaba gravemente la seguridad, la paz y la existencia misma de la humanidad, y a pesar de que desde siempre las grandes potencias han pretendido imponerse por la fuerza a las demás naciones, ha calado hondo la idea, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, de que es preciso supeditar la soberanía a normas internacionales y de que la sobrevivencia del hombre depende fundamentalmente de que se acepten y respeten ciertos principios de orden universal, como el de la igualdad, el de la justicia y el desarrollo, entre todos los países del orbe.

Así, la realidad de las relaciones internacionales hoy día nos muestra que para que se dé una auténtica convivencia entre las naciones y para que esa convivencia establezca condiciones de desarrollo justo e igualitario para todos, es necesario que cada Estado esté dispuesto a reconocer que el principio de soberanía debe tener algunas limitaciones en el marco del Derecho internacional. Pudiera parecer audaz hacer una afirmación como ésta, pero creo que no lo es.

Cuando se crearon los organismos internacionales, la ONU, particularmente, se establecieron con toda claridad convenios o tratados de carácter multilateral, aceptados por todos los miembros de la Organización, mediante los cuales se proyectan obligaciones y derechos tendientes a buscar precisamente una relación armoniosa y pacífica entre las naciones. Tales derechos y obligaciones se refieren a temas diversos que van desde la economía y finanzas hasta la cooperación tecnológica, pasando por comunicaciones terrestres, marítimas, aéreas y espaciales, salud y bienestar, educación, servicios postales, ecología, combate al narcotráfico, derechos humanos, agricultura y alimentación, desarme, colonialismo, régimen de navegación y utilización de ríos internacionales, protección y apoyo a la niñez, combate al *apartheid*, etcétera, y por supuesto, prevención y solución a conflictos armados.

Es verdad que cuando se creó la ONU respondió a los intereses fundamentalmente de las potencias y por lo tanto no a los de las naciones débiles o subdesarrolladas. Esa estructura, a pesar de las innegables mejoras que ha tenido, permanece casi intacta en perjuicio precisamente de los débiles, pero todo esto fue aceptado tácitamente cuando se firmó la Carta de San Francisco en 1945, documento que daba vida a la Organización y que fue avalado por los Estados fundadores, entre los cuales estaba nuestro país.

Con todo, la ONU representó un avance innegable; México pugnó tanto por ello y acordó formar parte de su fundación porque sabía que es preferible que exista un foro mundial, por defectuoso que sea, en el que la comunidad internacional esté representada, a que no haya ninguno. Además, es precisamente gracias a la existencia de los grandes foros internacionales que los países débiles han podido conquistar ciertas posiciones de tipo político, económico, cultural y social, y ello le confiere un alto grado de utilidad y respeto. Quizá a aquellos que le niegan todo valor a la ONU y a otros organismos valdría la pena preguntarles: ¿qué habría sido de este mundo si no existieran estos instrumentos, estos foros, estos aglutinadores de la voluntad internacional?

La convivencia pacífica internacional y sobre todo la búsqueda de un desarrollo justo e igualitario de toda la humanidad exige revalorar el concepto de soberanía; hemos mencionado a los tratados multilaterales creadores de organismos internacionales como un ejemplo en el que claramente aparecen limitaciones a la soberanía de los Estados firmantes y trataremos de explicar por qué:

Un Estado que en ejercicio pleno de su soberanía decide libremente formar parte de un organismo internacional se compromete a cumplir con las obligaciones que tal membresía conlleva, las cuales son en el sentido positivo, es decir, de hacer, o negativo, de no hacer. De ese modo adopta un compromiso, contrae una obligación que aunque libremente adquirida afecta virtualmente a su soberanía en el sentido de que no podrá desconocer ese compromiso ni dejar de cumplir sus obligaciones internacionales, a menos que se den los motivos que para estos casos prevé el propio Derecho internacional. Es decir, el ejercicio de la soberanía no es motivo que justifique ni menos explique el incumplimiento de las obligaciones internacionales y sí, en cambio, la convivencia entre los sujetos de la comunidad internacional, requiere de un marco jurídico capaz de proporcionarles a todos ellos seguridad, desarrollo y armonía. Dicho orden jurídico sólo puede lograrse mediante la existencia de tratados y convenciones que obliguen por igual a los Estados, y para que se dé esa obligatoriedad se requiere voluntad de las partes en ese sentido, y para ello se necesita tomar conciencia clara y absoluta de que al aceptar cada Estado sujetarse a un sistema normativo en cuya formación ha participado o que aún no habiendo participado le reconoce tal autoridad, tal beneficio o tal presencia que sin la cual se pondría en riesgo incluso hasta la sobrevivencia del planeta, está limitando su propia soberanía, su propia libertad para moverse internacionalmente en tal o cual sentido, puesto que ese movimiento afecta sus obligaciones y compromisos para con los demás Estados.

Lo mismo sucede, obviamente, cuando un Estado firma un tratado bilateral o multilateral, ya que está obligado para con las otras partes y éstas para con él. Así de simple y complicado a la vez.

El concepto de soberanía, como bien lo señalan diversos autores, es verdaderamente hermoso; despierta en el pueblo un vigoroso sentimiento de nacionalismo y hasta de fervor patrio, pero si se le ve a la luz del Derecho internacional adquiere otra dimensión y nos obliga a estudiarlo desde otra perspectiva, sobre todo si tomamos en cuenta el desenvolvimiento tan intenso y dinámico de las relaciones interna-

cionales que a últimas fechas ha adquirido dimensiones que hace apenas diez años se antojaban imposibles

Las ideas de Vittoria y de Vázquez de Menchaca, que hace 400 años tanto inquietaron —angustiaron— a la sociedad de aquel entonces, dieron marco a esta ciencia tan apasionante, tan intensa y tan indispensable que es el Derecho internacional, lo cual los distingue como grandes visionarios que a su vez fueron seguidos por muchos otros hombres que con metodología estudiaron la materia, llegando a afirmar algunos de ellos que la humanidad sería testigo de la formación de un supra Estado que regiría en todo el orbe. De darse así las cosas el concepto de soberanía tendría que transformarse o quizá dejara de existir para dar paso a nuevas formas de interrelación estatal.

Existen ahora conceptos de gran pragmatismo, como el que denomina a la tierra como la “Aldea Global”, ofreciéndonos un acercamiento a la realidad, aun cuando muchos deseamos que sea siempre el Derecho internacional el que rijan el comportamiento de esta “Aldea” y no la ley del más fuerte, riesgo, siempre latente por la desigualdad que existe entre las naciones como realidad insoslayable. Por lo tanto estamos lejos de arribar a la creación de un Estado de Estados, porque aunque ciertamente resulta muy significativa la erección de los Estados Unidos como el gran triunfador de la Guerra Fría, ello no indica por supuesto, ni remotamente, el ideal de los doctrinistas.

Lo que resulta definitivo, eso sí, es la conformación de bloques, el agrupamiento de naciones en torno de ciertos propósitos, principios, identidades y objetivos a lo largo y a lo ancho de todo el mundo. Pocos son ya quienes defienden el nacionalismo a ultranza y tal vez pronto dejarán de hacerlo, pues corren el riesgo de quedar marginados en un mundo con tanta competencia en todos los órdenes.

Así, pues, la realidad parece ir o de hecho va adelante de la creatividad y del ingenio político. Hoy día es verdadero estadista aquel dirigente que advierte claramente las ventajas y desventajas de esta movilidad internacional y toma las decisiones en el tiempo y en la forma adecuados, asumiendo los riesgos que tales decisiones conllevan pero actuando con serenidad y prudencia para insertar a su país en tales cambios, a fin de que se beneficie con ellos.

La soberanía, por supuesto, es un atributo de la nación. No podría concebirse sin aquella. Pero habrá que ir adaptándonos con visión a esta realidad internacional, a las grandes transformaciones mundiales sin por ello menoscabar la supremacía de la soberanía hacia el interior de cada país.

Será facultad del pueblo en cada nación, y solamente de él, establecer las modalidades que habrán de darse respecto de la soberanía, por lo que la intromisión extranjera en los asuntos internos de un país resultará siempre y en todo caso grave atentado a aquella. Por lo anterior, en los cambios o ajustes que en un momento dado se apliquen a la soberanía en aras de la mejoría cualitativa de la vida de un pueblo, y entendidas estas modificaciones también a partir de la integración de bloques de naciones, deberán siempre dejarse a salvo los aspectos esenciales de esa soberanía y que son los que precisamente salvaguardan su condición de nación. Resultaría absurdo que en la búsqueda de su superación, un pueblo perdiera todo: identidad, territorio, recursos y... dignidad.

De manera que no considero yo el que la integración de nuestra patria a la economía mundial signifique para nosotros necesariamente el sacrificio de esos valores. Por el contrario, habrá que fortalecerlos y reafirmarlos sistemática y vigorosamente para que en ese proceso de intercambio económico en el que cada vez nos insertamos más, podamos participar, sin temores, seguros de nosotros mismos y conscientes de que tenemos también que ser audaces para superar conceptos y actitudes que entorpecen los esfuerzos de todos por lograr mejoras sustanciales.

Quizá entonces lo que convendría es distinguir con claridad el concepto soberanía, desde la perspectiva que ofrece el derecho interno, porque en efecto hay principios inherentes a la soberanía, como hemos afirmado, que deben ser irrenunciables en el afán de garantizar la sobrevivencia de la Nación, lo que hacia afuera no nos impide concertar acuerdos y convenios de beneficio para los mexicanos, pero naturalmente la negociación de tales acuerdos requeriría llevarse a cabo con un criterio abierto pues no resultaría lógico iniciar una gestión bilateral o multilateral cuyo propósito es la búsqueda de consensos para definir acuerdos de colaboración, adoptando posturas rígidas.

Entonces afirmamos: soberanía hacia dentro plena y definitiva; hacia fuera plena también para participar libremente en la comunidad internacional, pero conscientes de que el límite a la soberanía de un Estado lo marca la existencia de la soberanía de otros Estados. Respetando y confirmando tal hecho se pueden obtener mejores niveles de vida para todos los pueblos de la Tierra.

Ahora bien, hemos dicho que la integración de bloques entre países es una realidad cada vez más definitiva. Esa integración se empezó a dar después de la Segunda Guerra Mundial, inicialmente con propó-

sitos militares y de seguridad, pero ahora con fines netamente comerciales y financieros lo que en rigor implica también una guerra sólo que el "armamento" está constituido por las materias primas, el desarrollo tecnológico y el dinero.

Al concluir la Guerra Fría, y con ella la carrera armamentista, el mundo entero ha volcado su pensamiento y su acción a la economía y al comercio, conscientes los Estados de que quien participe en el juego sobrevivirá y quizá hasta logre determinados predomios. Lógicamente quien tenga mayor predominio buscará establecer las nuevas reglas de ese juego.

La Guerra del Golfo Pérsico en 1991, por ejemplo, no fue sino una fase del conflicto geopolítico y económico en el que muy pronto todos nos veremos inmersos, si no es que ya lo estamos, y del que sólo saldrán airosos aquellos países que posean condiciones para ello: 1. Materias primas en abundancia, sobre todo las consideradas como estratégicas y el petróleo señaladamente. 2. Ubicación geográfica privilegiada. 3. Tecnología altamente desarrollada. 4. Capacidad industrial instalada eficiente y suficiente. 5. Leyes y reglamentos que faciliten y agilicen el comercio tanto interno como internacional y proporcionen seguridad jurídica a los inversionistas. 6. Vías de comunicación y mecanismos de transporte ágiles, seguros y eficientes. 7. Identidad nacional y valores propios. 8. Regímenes democráticos en donde se estimule la participación y competencia del sector privado. 9. Gobiernos que promuevan el diálogo y la participación ciudadana mediante instrumentos jurídicos de gran contenido social y humano. 10. Sistemas educativos y de capacitación profesional científicamente organizadas que garanticen eficiencia y calidad. 11. Participación significativa y activa en bloques de países con características que los identifiquen entre sí desde el punto de vista cultural, étnico, geográfico y económico, que hagan viable un esfuerzo destinado al crecimiento y al desarrollo de todos y no precisamente a la instauración de un sistema de coloniaje y explotación en el que los ricos sean más ricos y los pobres más pobres.

Con este panorama de competitividad, de interrelación mundial, surge el libre comercio como medio, vía o instrumento que según sus más entusiastas promotores contribuirá a satisfacer muchas de las necesidades del hombre y de la comunidad internacional; será dicen, la puerta que dará paso al desarrollo. Algunos han elaborado toda una apología del libre comercio; para otros es casi una llave mágica que resolverá los problemas de la humanidad, y es tan vasta la información que al respecto ha surgido que resulta difícil asimilarla.

Por contra, hay quienes consideran a tal actividad como el peor de los males, sobre todo en perjuicio de los más débiles y en beneficio de los poderosos; señalan que naciones enteras dejarán de existir, y las potencias, sobre todo los Estados Unidos, incrementarán su fuerza y extenderán su dominio; que no habrá límite a sus pretensiones y que algún día ellos serán los dueños del planeta y que el libre comercio será el mejor recurso para lograrlo.

Frente a este panorama considero yo que el comercio internacional debe darse y desarrollarse con reglas claras y justas que procuren el desarrollo de todos, que establezcan bases de entendimiento, de relación respetuosa que propicie el acercamiento entre los pueblos. Desde los fenicios, el comercio ha sido instrumento de comunicación, de intercambio, de conocimiento, de prosperidad. No debemos permitir que ahora sea utilizado como medio de presión, de explotación y sí en cambio procurar que tan antigua actividad esté siempre al servicio de la humanidad.

Cada día crece con más vigor en todo el mundo la oposición al proteccionismo y la simpatía hacia el libre comercio. Podríamos compartir esta idea siempre que en el momento en el que se negocien los acuerdos de esa o de cualquier otra índole, sean tomados en cuenta básicamente tres aspectos que a mi entender constituyen verdaderos requisitos para adquirir un compromiso de semejante magnitud, y antes de mencionarlos debo asentar mi convicción en el sentido de que si el proteccionismo permitió a México y a otros países crear y fortalecer una planta productiva diversa y vigorosa, ha llegado el momento de emplearla como plataforma de desarrollo incursionando con sus productos y servicios en el mercado extranjero. Sin embargo, los acuerdos de libre comercio en los que participemos deben asegurarnos que así sea para que no se revierta una acción como ésta, que puede ser de oportunidad si se consideran los siguientes aspectos:

a) *El Hombre*. Cualquier actividad en todos los rincones del orbe debe tener como principio fundamental el beneficio y la salvaguarda de la humanidad; el hombre es y debe ser el centro y el objetivo de todos los proyectos y propósitos, pero no sólo para unos cuantos, ni tampoco para aquellos que habitan un continente o un país, sino para la totalidad de los hombres y mujeres que vivimos en este planeta.

Por lo tanto, la tarea más noble es la de esforzarnos porque el desarrollo a todos alcance, a todos involucre, a todos contemple. En tanto esto no se logre, el mundo no será justo.

b) *La realidad*. Cada día descubrimos con pena, con vergüenza, con tristeza, con coraje que a pesar de los esfuerzos desplegados por organismos internacionales, gobiernos, instituciones privadas e individuos en lo particular, la pobreza, la enfermedad, la ignorancia, y la injusticia marginan a millones y millones de seres humanos y aunque es cierto que algunos males son tan profundos y tan antiguos como la Tierra misma, debemos reconocer que la mayoría resultan del egoísmo, la soberbia, la intolerancia y el desprecio con que muchos hombres tratan a otros hombres. Es decir, si lográramos erradicar de nuestra conducta y de nuestro pensamiento tales actitudes y las transformáramos por las de solidaridad, cooperación, tolerancia, respeto, empezaríamos poco a poco a movilizar a la sociedad hacia el desarrollo, porque el comercio, la economía, y las finanzas al igual que la política y la educación estarían, como debe ser, al servicio de la humanidad y no de unos cuantos.

c) *El orden jurídico universal*. Como lamentablemente la realidad es como es, el hombre ha debido regular sus relaciones con los demás a través de un sistema normativo que contiene obligaciones y derechos para todos; tal sistema es desde luego perfectible y prueba de ello es que constantemente está siendo objeto de estudio y de modificaciones.

Sin un orden jurídico nuestro planeta probablemente ya no existiría o cuando menos ya no habría esperanza de vida justa y equitativa, pues los poderosos, quienes generalmente han acumulado ese poder a través de la explotación y el abuso, tratarían de imponer sus reglas.

Así como no hay duda respecto de la necesidad de contar en cada país con las normas adecuadas para regular las relaciones entre gobernantes y gobernados, a fin de lograr mediante su aplicación estabilidad, justicia, paz y bienestar, tampoco hay duda de que en el ámbito de las relaciones entre los Estados es indispensable que exista un orden jurídico garante del desarrollo, la paz y la seguridad de la humanidad, pero para que realmente logre esto, tal orden jurídico debe ser justo, equitativo e igualitario, y creado y establecido mediante consensos obtenidos en la forma más democrática.

Sin embargo, de nada serviría todo un código de conducta internacional si las naciones no tienen voluntad de sujetarse a él, y algunos Estados echan mano de la soberanía para utilizarla como pretexto —y no como fundamento— de su negativa a cumplir con sus obligaciones internacionales.

Así, pues, el esfuerzo de las naciones debe concentrarse en el perfeccionamiento de un sistema jurídico internacional que establezca

con justicia derechos y obligaciones para todos, lo que obviamente no se logrará con facilidad porque las grandes potencias se resisten a sujetarse a un sistema de esa naturaleza cuando no les asegura un lugar hegemónico o de mayor autoridad y jerarquía, mediante el cual obtendrían privilegios superiores, pero no debe la comunidad internacional perder la esperanza de que llegue a cristalizar ese ideal que, por lo demás, será seguramente la única opción de que dispondrá la humanidad en un mundo que aceleradamente marcha hacia el agotamiento de sus recursos naturales.

A menos que los países poderosos encuentren pronto otros planetas habitables en donde puedan tal vez descubrir fuentes de abasto a sus necesidades, tendrán que reconocer, como parecen hacerlo desde ahora, que a ellos también afectará un mundo desordenado, injusto, plagado de arbitrariedades y de contrastes en el que impere la ley del más fuerte, y no la razón y el derecho, como reguladores de las relaciones entre los hombres y entre las naciones.

Y es precisamente en el marco de ese sistema normativo que el comercio internacional debe darse y desarrollarse, con reglas claras y justas. El momento es propicio porque las grandes potencias parecen haber comprendido ya que los recursos son finitos y que entre más honda sea la brecha entre pobres y ricos, disminuirá la posibilidad de sobrevivencia para todo el género humano.

Por otro lado, el esfuerzo aplicado por muchos países que aspiran a vivir mejor, como es el caso de México, acredita plenamente que nuestros pueblos están decididos a luchar en orden, con disciplina y con optimismo por superarse, es decir, en nuestro país no es solamente el esfuerzo del Presidente de la República lo que cuenta, como él mismo lo ha dicho, y ni tampoco sólo la tarea del aparato gubernamental, sino sobre todo el enérgico sacrificio de todo el pueblo, que se ha constituido en verdadero ejemplo para muchos.

Así, pues, no incursionar en la búsqueda de la inserción de México en este nuevo mundo sería un error de imprevisibles consecuencias, pero no hacerlo por falta de confianza en nosotros mismos, por aferrarnos a dogmas o a sistemas anquilosados de dudosa eficacia, sería indigno y absurdo.

Hay mexicanos que ven con recelo el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, o la incorporación plena al sistema de la Cuenca del Pacífico o la firma de un convenio con la Comunidad Económica Europea, y no les falta razón si tomamos en cuenta tanto las disparidades en el grado de desarrollo como la historia de las re-

laciones entre México y Estados Unidos, pero debemos tener confianza respecto de la capacidad creadora de nuestro pueblo, así como pugnar en todo momento por el fortalecimiento del Derecho Internacional como regulador de las relaciones entre los Estados.

Por nuestra parte creemos que seguramente México habrá de enfrentar innumerables riesgos, pero lo hará a sabiendas de que es preferible esto al inmovilismo, que en materia política, económica y financiera resulta fatal.

México ha vivido etapas que unas, por cumplidas, se agotaron, y otras porque no se cumplieron resultaron frustrantes.

Considero que hoy lo que aguarda a los mexicanos frente a los grandes cambios internacionales es, sí, un riesgo enorme, pero también tremendas posibilidades para crecer, desarrollarse y vivir mejor. Tal vez los beneficios no lleguen de inmediato, pero nuestros hijos vivirán mejor y tendrán mayores oportunidades.

Es de destacarse el hecho de que, si bien ha correspondido al gobierno federal realizar las negociaciones para participar en el comercio mundial, toca a todos los mexicanos poner nuestra parte en esta gigantesca tarea, cumpliendo cada uno nuestras responsabilidades como hijos, como padres, como estudiantes, como profesionistas, como obreros, como campesinos, como maestros, como servidores públicos, como amas de casa, como empresarios, en fin, como ciudadanos que amamos a nuestra Patria y la queremos hacer mejor cada vez.

Es el momento de sentirnos más orgullosos que nunca de ser mexicanos, lo cual en verdad, sin eufemismo alguno, resulta un verdadero privilegio.

Pero de modo fundamental es a empresarios, industriales y comerciantes a quienes corresponde acreditar con hechos que todos esos años en los que la economía mexicana estuvo cerrada, con lo cual muchos ampliamente se beneficiaron, les han servido para mejorar la calidad de sus productos y sus servicios al punto en que puedan salir a competir con éxito en el exterior. Es por demás insistir en que quizá varias industrias fracasarán, pero muchas otras incrementarán su capacidad y conquistarán mercados extranjeros.

La historia demuestra que el mexicano es creativo e ingenioso, esforzado y tesorero. Ésta es, pues, la oportunidad de demostrar lo que somos capaces de hacer para vivir mejor. Ese debe ser el gran objetivo; los mexicanos, sin excepción alguna, queremos vivir mejor.

Por lo demás, conviene recordar que, en uso precisamente de su soberanía, México puede incorporarse a cuantos organismos y bloques

le convengan, por lo que no resultaría prudente en forma alguna atarse exclusivamente a un solo grupo o adquirir compromisos únicamente con ciertos Estados, pues en este caso sí la soberanía sufriría un serio menoscabo y nuestro país perdería un importante espacio de acción internacional.

Es necesario destacar, sin embargo, que no por negociar con rapidez se dejen de lado principios y aspectos definitivos, fundamentalmente de orden constitucional, que representen precisamente la más clara expresión de la soberanía, y en la búsqueda de tratados y convenios sobre todo con los Estados Unidos de América nosotros debemos tener siempre presente dos cuestiones:

1. La historia de las relaciones entre México y aquél país, acredita cruel y fehacientemente que ha estado llena de injusticias, insatisfacciones y dificultades para nosotros. Por ello jamás debemos dejar de cuidar, de vigilar las intenciones, actitudes, intereses, propuestas, respuestas, negativas y afirmaciones de los estadounidenses. Destacarlo así y no advertirlo no es prejuizar sino reiterar que en esta relación tan difícil, tan diversa, tan compleja no caben vacilaciones ni dudas y sí en cambio buena fe, ánimo sereno y firmeza para negociar.

2. Los intereses de México y de los mexicanos están y siempre deben estar por encima de todo y de todos. Esto no significa que actuemos con egoísmo negándonos a compartir nuestros recursos y nuestras posibilidades, pero antes que nada está México y si después de agotar toda clase de negociaciones con los Estados Unidos o con cualquier otro país se llega a la conclusión de que las exigencias o condiciones de la contraparte resultan inequitativas o ponen en riesgo el desarrollo de nuestra nación podemos no firmar, porque una vez adquirido un compromiso internacional mediante la firma de un tratado se tendrá que cumplir con las obligaciones pactadas, no sólo porque así lo determina el Derecho internacional, que es el marco en el que se contraen dichas obligaciones, sino también y sobre todo porque existen principios de orden universal que rigen las relaciones entre los Estados y con los cuales debemos estar comprometidos, como aquel que señala la obligación de cumplir "de buena fe" los compromisos internacionales. De ahí que deba con verdadero cuidado, con gran responsabilidad ser examinado cualquier acuerdo y tomando el tiempo necesario para ulti-marlo.

En este sentido debemos destacar a la Ley Helms-Burton, promulgada por los Estados Unidos, como una norma atentatoria tanto del Derecho de Gentes como de la soberanía de otros Estados, al preten-

der aplicar extraterritorialmente un instrumento jurídico de orden interno, lo que prueba una vez más la actitud de ese país en el sentido de imponer su voluntad a otros y de violentar sus compromisos internacionales cuando éstos no convienen a sus intereses.

No debemos olvidar tampoco que la campaña presidencial en los Estados Unidos por ejemplo, permitió que se manifestaran tal cual son las actitudes y sentimientos de hostilidad y desprecio hacia los inmigrantes mexicanos que de manera legal o ilegal se encuentran en territorio norteamericano. Quiénes alguna vez hemos viajado a los Estados Unidos, sea en plan de negocios o de turismo, hemos podido de una o de otra manera percibir y hasta sentir en carne propia este tipo de manifestaciones que de ningún modo contribuyen a establecer un clima de respeto, entendimiento y buena voluntad entre nuestros países, pues si bien el de los trabajadores migratorios es un problema que afecta desde hace muchos años esta relación, debe ser resuelto mediante la ley y el respeto mutuo, y no construyendo muros, violentando los derechos humanos, ofendiendo y lastimando la dignidad de las personas y de todo un pueblo, que así necesariamente verá a su vecino con recelo, desconfianza y disgusto.

Nosotros somos, como mexicanos, los primeros en lamentar la necesidad que tienen muchos de nuestros compatriotas de emigrar hacia los Estados Unidos, y debemos buscar aquí la forma de resolver tan injusta situación, pero no es posible que en aquél país alguien sostenga con visos de realidad que mediante la represión y la cancelación de beneficios legales a inmigrantes, será posible dar solución a tan agudo y conflictivo problema. Además, son los norteamericanos quienes directamente se benefician con el sudor y el sacrificio de miles y miles de mexicanos que, mediante una mano de obra barata y expuesta a la extorsión y al chantaje de quien la contrata, incrementan la productividad y aseguran la producción de bienes y servicios.

El Gobierno de México debe seguir defendiendo con firmeza a estos compatriotas echando mano de la ley y la razón, y por eso debe pugnar por el fortalecimiento del Derecho internacional, cuya vigencia, insisto, es la única garantía de solución a éste y a otros problemas que surgen entre las naciones.

La política exterior de México se guía por principios que han acreditado su vigencia plenamente. Elevados a rango constitucional representan la expresión más clara de nuestra soberanía y constituyen el faro orientador que ilumina el camino por el que debemos seguir transitando hacia la superación.

Si hay países que se empeñan en atarse al pasado y permanecer ajenos a la oportunidad de mejorar en un horizonte de cambio sin por ello perder sus valores nacionales y su identidad como pueblo, enfrentarán seguramente severas consecuencias. Nuestra Nación ha sido y será respetuosa siempre de las decisiones ajenas porque éstas se producen en el ejercicio que otros hacen de su soberanía.

Creo que México, plenamente soberano, seguro de sí mismo y con firmeza debe seguir avanzando hacia un futuro mejor, sin temor a la competencia, en un marco de libertades y de democracia, valores insustituibles para conseguir tan altos objetivos.

Comprendamos a quienes, dentro o fuera, no comparten ni el optimismo ni el esfuerzo. Ellos también se verán beneficiados.

Para terminar, citaré el pensamiento de aquel extraordinario Secretario General de las Naciones Unidas, hombre universal, Dag Hammarskjöld, cuando afirmó: "Los conflictos bajo la superficie de la política internacional son conflictos cuyo campo de batalla siempre ha sido, es y será, en los corazones de los hombres. Debemos guiarnos por una consideración de las futuras consecuencias de lo que hacemos, pero nuestro trabajo por la paz debe perseguirse con la paciencia de alguien que no tiene ansiedad por los resultados, porque actúa en la calma de la fe".

BIBLIOGRAFÍA

- KELSEN, Hans, *Teoría general del Estado*.
SEPÚLVEDA, César, *Derecho internacional público*.
TENA RAMÍREZ, Felipe, *Derecho constitucional mexicano*.
SAMUELSON, *Comercio internacional*.